

**2ª EDICIÓN:** 2015-2016  
PREMIO INTERNACIONAL  
CGLU - CIUDAD DE MEXICO - CULTURA 21

# BASES



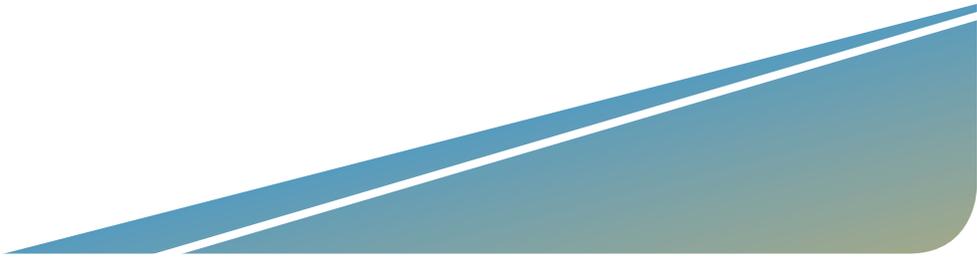
# 1 INTRODUCCIÓN

Promovida mundialmente por alcaldes, ciudades y gobiernos locales, la Agenda 21 de la cultura es el primer y único documento internacional que reconoce e impulsa a la cultura como motor y como medio del desarrollo sostenible de las ciudades y los territorios. En enero de 2015 más de 580 ciudades y organizaciones están vinculadas con ella.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la más importante organización internacional de alcaldes y gobiernos locales, es el promotor institucional de la Agenda 21 de la cultura a través de su Comisión de Cultura. La Comisión de Cultura de CGLU está presidida de forma colegiada por las ciudades de Lille-Métropole, Ciudad de México, Montreal, Buenos Aires, Barcelona, Angers y Milán. La primera Cumbre de Cultura de CGLU, celebrada en Bilbao en marzo de 2015, aprobó el documento “Cultura 21 Acciones”, que proporciona orientaciones concretas para que las ciudades diseñen, implementen y evalúen políticas culturales vinculadas al desarrollo sostenible y participen en procesos de intercambio y aprendizaje.

En las ciudades se desarrollan los acuerdos internacionales (Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, Nueva Agenda Urbana de Habitat III) y se conectan los grandes retos del desarrollo sostenible: equilibrio ambiental, vitalidad cultural, justicia social, progreso económico, gobernanza inclusiva.

La primera edición del “Premio Internacional CGLU – CIUDAD DE **MÉXICO** – Cultura 21” transcurrió entre el 5 de junio de 2013 y el 11 de noviembre de 2014. Se recibieron 56 candidaturas de ciudades y gobiernos locales, procedentes de todos los rincones del mundo. El Jurado estuvo formado por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (presidente); el Sr. Gonzalo Carámbula, la Dra. Danielle Cliche, la Sra. Catherine Cullen y la Dra. Alicia Ziccardi, que resolvió que los ganadores fueran el Proyecto “Arena de cultura” de la ciudad de Belo Horizonte (Minas Gerais, Brasil) en la categoría “Ciudad” y Manuel Castells y Farida Shaheed en la categoría “Personalidad”; el Jurado otorgó una mención especial a los proyectos de Hannover (Baja Sajonia, Alemania) y de Ouagadougou (Burkina Faso). El Jurado constató una altísima calidad en las candidaturas recibidas.



## 2 OBJETIVO GENERAL

El “Premio Internacional CGLU - CIUDAD DE **MÉXICO** – Cultura 21” tiene como objetivo reconocer a ciudades y personalidades líderes que se hayan destacado en su aporte a la cultura como pilar del desarrollo sostenible.

## 3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El “Premio Internacional CGLU - CIUDAD DE **MÉXICO** – Cultura 21” tiene como objetivos específicos:

- Promover una mayor visibilidad de la relación entre ciudad, cultura y desarrollo sostenible a escala internacional, en coherencia con los documentos estratégicos de CGLU.
- Motivar a las ciudades del mundo a adoptar los principios de la Agenda 21 de la cultura, propiciando así la recopilación y el intercambio de buenas prácticas de proyectos sobre ciudad, cultura y desarrollo sostenible.
- Fortalecer la presencia en el seno de CGLU de un tema innovador, continuando el liderazgo abierto por la Ciudad de México con la adopción de la declaración de CGLU “La cultura es el cuarto pilar del desarrollo sostenible” en 2010.

## 4 CATEGORIAS

El “Premio Internacional CGLU - CIUDAD DE **MÉXICO** – Cultura 21” tiene dos categorías:

- PREMIO A UNA CIUDAD / GOBIERNO LOCAL O REGIONAL
- PREMIO A UNA PERSONALIDAD



# 5 CATEGORIA “CIUDAD, GOBIERNO LOCAL O REGIONAL”

## PRESENTACIÓN

Esta categoría premiará a una ciudad, gobierno local o regional cuya política cultural haya contribuido significativamente a relacionar los valores de la cultura (el patrimonio, la diversidad, la creatividad y la transmisión de conocimientos) con la gobernanza democrática, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. El premio se asignará al gobierno local o regional candidato que resulte ganador de un proceso competitivo de convocatoria, abierto a los miembros directos o indirectos de CGLU.

El premio reconocerá una política, un programa o un proyecto original, que incluya explícitamente los principios de la Agenda 21 de la cultura. La acción premiada deberá contar con, por lo menos, dos años de ejecución y documentar pruebas del impacto y éxito logrados.

Una ciudad, un gobierno local o regional puede presentar solamente una candidatura.

Las ciudades que forman parte de la Junta Directiva o Equipo de Gobernanza de la Comisión de cultura de CGLU (en la actualidad, Lille-Metropole, Buenos Aires, Ciudad de México, Montreal, Angers, Barcelona y Milán) no podrán presentar candidatura.

## FORMULARIO DE CANDIDATURA

El proceso competitivo para la categoría “Ciudad / gobierno local o regional” se realizará mediante el formulario adjunto. Este formulario se puede descargar desde el sitio web de la Agenda 21 de la cultura: <http://premio.agenda21culture.net>. El formulario está disponible en las tres lenguas oficiales de CGLU: español, francés e inglés.

El formulario deberá rellenarse completamente, en todos sus apartados.





## CARTA DE CANDIDATURA

El formulario estará acompañado de una carta de presentación, firmada por el alcalde o Jefe de Gobierno, con estructura y contenido libre, incluyendo por lo menos:

- ↘ Un párrafo que sintetice el proyecto (resumiendo el apartado 1 del formulario)
- ↘ Un párrafo que sintetice cómo la ciudad utilizaría los fondos del Premio (resumiendo el apartado 6 del formulario).
- ↘ Un párrafo que mencione su membresía de CGLU.

## DOTACIÓN

La ciudad ganadora será acreedora de un trofeo realizado por un artista de la Ciudad de México, acompañado de un reconocimiento firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el Presidente de CGLU.

El proyecto presentado por la ciudad ganadora recibirá la cantidad de 50.000 euros, los cuales serán utilizados para su promoción internacional (publicación de un libro, participación en foros, visibilidad internacional) y para reforzar la implementación local de la Agenda 21 de la cultura.

El jurado podrá premiar una sola ciudad, o bien decidir que el premio (y su dotación) sean compartidos por más de una ciudad

El jurado podrá reconocer como una “buena práctica en cultura y ciudades sostenibles” a todos los proyectos que estime necesarios. Estos proyectos serán difundidos mundialmente por la Comisión de cultura de CGLU.

## DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El apartado 1 de cada formulario será traducido por los organizadores del Premio desde la lengua original a las otras dos lenguas oficiales de CGLU, y sus contenidos serán publicados en el mes de marzo de 2016 en el sitio web del Premio.

Los demás contenidos de cada formulario podrán ser publicados, a sugerencia del Jurado, y con el acuerdo explícito de cada gobierno, tras el anuncio del ganador del Premio.





# 6 CATEGORIA "PERSONALIDAD"

Esta categoría premiará una personalidad destacada mundialmente por haber hecho una aportación fundamental a la relación entre cultura y desarrollo sostenible. El premio a la personalidad será designado por el jurado, sin proceso abierto de competencia.

Los organizadores del premio invitan a que los miembros directos o indirectos de CGLU realicen una nominación espontánea de una personalidad, únicamente a través del correo electrónico [award@agenda21culture.net](mailto:award@agenda21culture.net). La nominación deberá ser debidamente motivada, estableciendo de manera explícita la contribución de dicha personalidad a la consecución de los objetivos de la Agenda 21 de la cultura.

El jurado podrá reconocer una sola personalidad, o bien decidir que el premio (y su dotación) sean compartidos.

La personalidad ganadora será acreedora de un trofeo realizado por un artista de la Ciudad de México, acompañado de un reconocimiento firmado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y el Presidente de CGLU. La personalidad ganadora recibirá la cantidad de 25.000 euros.

# 7 JURADO

El Jurado o Comité Técnico Evaluador estará formado por personalidades y expertos internacionales, propuestos por la Ciudad de México, CGLU y la UNESCO. Los miembros del jurado serán personalidades de intachable trayectoria en el medio cultural y de enorme prestigio, garantizando así la notoriedad y relevancia del Premio.

En la categoría "Ciudad / gobierno local o regional", el jurado analizará todas las candidaturas en dos momentos:

- En un primer momento, el jurado analizará el apartado 1 de cada formulario de candidatura y realizará una lista de un máximo de 10 finalistas.
- En un segundo momento, el jurado analizará todo el formulario y designará al ganador del Premio.

En este premio no existirán presentaciones públicas de las ciudades finalistas. El jurado realizará su deliberación solamente a partir de los documentos de candidatura.

En la categoría "Personalidad", el jurado analizará las nominaciones en un único momento y designará la personalidad ganadora del Premio.



# 8 CALENDARIO



5 de diciembre de 2015. Apertura de la convocatoria.

15 de marzo de 2016. Fecha límite de recepción de candidaturas.

Junio de 2016. Elección de los ganadores.

Final de 2016. Ceremonia de entrega en Ciudad de México.

# 9 FORMALIZACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas en la categoría “Ciudad / gobierno local o regional” se presentarán únicamente al correo electrónico [award@agenda21culture.net](mailto:award@agenda21culture.net).

Cada candidatura constará de estos archivos:



Formulario (en formato Word)

Anexo obligatorio: Carta de Presentación firmada por el Alcalde o Jefe de Gobierno (en formato PDF)

Anexos optativos: Un máximo de 3 documentos (formato libre)

Las nominaciones para la categoría “Personalidad” se presentarán únicamente al correo electrónico [award@agenda21culture.net](mailto:award@agenda21culture.net). La nominación espontánea constará de un documento, según el formulario propuesto.

Una vez recibida una candidatura, los organizadores del Premio enviarán por correo electrónico un mensaje comunicando la correcta recepción de la candidatura.

# 10 OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

## CATEGORIA “CIUDAD, GOBIERNO LOCAL O REGIONAL”

La ciudad ganadora en esta categoría asume estas obligaciones:

- ↘ La comunicación por escrito de la aceptación del Premio, en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la notificación.
- ↘ La asistencia personal del alcalde o Jefe de Gobierno a la ceremonia de entrega del Premio.
- ↘ La difusión de la consecución del Premio en los medios de comunicación.
- ↘ La acreditación a los organizadores de la realización de las actividades que fueron propuestas como destino del premio (apartado 6 del formulario), en el plazo máximo de un año desde la recepción de la notificación.

## CATEGORIA “PERSONALIDAD”

La personalidad ganadora en esta categoría asume estas obligaciones:

- ↘ La asistencia personal a la ceremonia de entrega del Premio.
- ↘ La redacción y la lectura en la ceremonia de entrega del Premio de un texto original sobre cultura y desarrollo sostenible.

[www.premio.agenda21culture.net](http://www.premio.agenda21culture.net)